

# ADQUISICIÓN DE INMUEBLE:

## MODALIDAD N° 1-B: VIVIENDA EN PLANO

### (BIEN FUTURO)

Nro.	CONCEPTO	EXPEDIDO Y/O TRAMITACIÓN
1	Solicitud de Préstamo, ubicada en la Página Web.	PÁGINA WEB
2	<p>Formatos de Autorizaciones de Descuento:</p> <p><b>Personal en Actividad:</b> Remuneraciones, Pensiones (CPMP u OPREFA), CTS, Gastos Notariales y Registrales y Declaración Jurada de Morosidad.</p> <p><b>Personal en Retiro:</b> Pensiones (CPMP u OPREFA), Combustible (solo personal que perciba este beneficio), Gastos Notariales y Registrales y Declaración Jurada de Morosidad.</p> <p><i>En ambos casos dichas autorizaciones deberán de estar suscritas por el solicitante con firma legalizada ante Notario Público.</i></p>	PÁGINA WEB
3	Original de la Pre Evaluación Financiera (Actualizada), por la suma de Préstamo a solicitar.	FOVIMAR
4	Formato de Solicitud de Seguro de Desgravamen, el cual será llenado correctamente por el Titular en el Fondo de Vivienda de Marina.	FOVIMAR
5	Documento Original de Informe Crediticio emitido por la Central de Riesgo del presente mes.	INFOCORP
6	Copia Simple ( <b>legible</b> ) del DNI del solicitante y su cónyuge (debidamente actualizados); o Partida Original de Matrimonio.	PERSONAL
7	Copias Simple de las TRES (3) últimas boletas de pago de remuneraciones o pensiones del solicitante.	PERSONAL
8	Original de la Cláusula de Constitución de Hipoteca, suscrita por el <b>Prestatario y su Cónyuge</b> , debiendo indicar las generales de ley (información personal de los suscritos), denominación del bien futuro (señalar la designación del bien futuro materia de compra venta), Identificación de la Carta Fianza dejada en garantía (datos generales de la Carta Fianza), valor de hipoteca (deberá de indicar como valor de hipoteca la sumatoria de: valor de Préstamo Hipotecario, más la Garantía Judicial S/. 7,000.00); <i>dicha Cláusula Adicional, no deberá tener fecha. (CLAUSULA AUTORIZADA POR UN ABOGADO COLEGIADO).</i>	PAGINA WEB
9	<p>Original de la Minuta del Contrato de Compraventa de bien futuro, donde se estipule, entre otros aspectos:</p> <p><b>Bien:</b> La descripción y localización del predio matriz y futuro.</p> <p><b>Forma de pago:</b> parte del precio o precio total, será pagada con cargo al préstamo FOVIMAR, mediante cheque no negociable emitido por la MARINA DE GUERRA DEL PERÚ - FONDO DE VIVIENDA DE LA MARINA a la orden del Vendedor(es), el cual será entregado bajo fe notarial a la firma de la escritura pública que esta minuta origine.</p> <p><b>Formalización de Hipoteca:</b> Una vez independizado el bien(es) futuro(s), el vendedor(es) (Inmobiliaria, Constructora o Personal Natural), tendrá la obligación de formalizar la primera y preferencial hipoteca a favor del FOVIMAR, a fin de efectuar la liberación de la Carta Fianza otorgada como garantía.</p> <p><i>(MINUTA AUTORIZADA POR UN ABOGADO COLEGIADO).</i></p>	PERSONAL INMOBILIARIA
10	<p>Original de la Cláusula Adicional o Adenda a la minuta de Compra Venta, suscrita por <b>el(os) Vendedor(es), el Prestatario y su Cónyuge (Compradores)</b>, mediante la cual <b>Compradores</b> otorguen poder especial <b>al(os) Vendedor(es)</b>, para que tenga representación Municipal, administrativa, notarial y registral, con la finalidad que una vez independizado el bien futuro, se pueda inscribir la venta a favor <b>del(os) Comprador(es)</b> y la hipoteca a favor del <b>Fondo de Vivienda.</b></p> <p><i>(CLAUSULA AUTORIZADA POR UN ABOGADO COLEGIADO).</i></p> <p>Cláusula Adicional o Adenda a la minuta de Compra Venta, será elevada a Escritura, y su inscripción registral se hará efectiva en caso el Comprador no facilite la opción de las inscripciones solicitadas,</p>	PERSONAL INMOBILIARIA

	asumiendo el Comprador los Gastos Registrales que se generasen por la inscripción del Poder.	
11	<b>Si el VENDEDOR es Persona Natural:</b> Copia Simple (legible) del Documento de identidad (debidamente actualizados).	PERSONAL Y/O INMOBILIARIA
	<b>Si el VENDEDOR es Persona Jurídica(Empresa):</b> Copia Simple (legible) del Documento de identidad (debidamente actualizados) de los Representantes Legales, Copia simple del RUC y Original del Certificado de Vigencia de Poder de los representantes legales, expedido por la Oficina Registral (SUNARP) <u>con una antigüedad no mayor de TREINTA (30) días.</u> (Se deja constancia que la Notaria podrá solicitar antes del desembolso del Cheque una Vigencia de Poder de los representantes legales, expedido por la Oficina Registral (SUNARP) actualizado).	CONSTRUCTORA
12	Original del Certificado Médico, <b>expedido por el Colegio Médico del Perú, autorizada por un Médico Psiquiatra Colegiado</b> , en caso de que las partes intervinientes (Titular, Cónyuge, o Vendedores) tengan o superen la edad de 70 años, bajo el fundamento legal señalado en el Art. 2° de la Ley N° 26002, "Ley del Notariado" y sus modificatorias. (Posterior a la emisión del Bloqueo)	PERSONAL
13	Certificado Registral Inmobiliario (CRI) del terreno donde se desarrollara la construcción de la Futura Vivienda.) <u>con una antigüedad no mayor de TRES (03) meses.</u>	PERSONAL Y/O INMOBILIARIA CONSTRUCTORA
14	Carta de Presentación, dirigida al Director Ejecutivo del Fondo de Vivienda de la Marina, remitiendo la <u>Carta Fianza de fiel cumplimiento</u> en la cual se presentan a los afianzados de esta.	BANCO / CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
15	<b>Carta fianza</b> de fiel cumplimiento, <b>emitida por una entidad bancaria de primer orden</b> , donde garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el solicitante en el Contrato de Préstamo que celebre con FOVIMAR.	BANCO / CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
16	Declaración Jurada N° 1 (No ser propietario de inmueble inscrito o no en SUNARP a nivel nacional) con firma del <b>solicitante</b> <u>Legalizadas ante Notario Público.</u>	PAGINA WEB
17	Declaración Jurada N° 2 (Compromiso de facilidad de firma de documentos a la presentación en caso de notificación y de nombramiento de apoderado en caso particular) con firma del <b>solicitante</b> <u>Legalizadas ante Notario Público.</u>	PAGINA WEB
18	Original del Certificado Negativo de propiedad del <b>solicitante y su cónyuge</b> , expedidos por la Oficina Registral (SUNARP) de la Zona Registral de Lima y Callao, <u>con una antigüedad no mayor de TRES (03) meses.</u>	SUNARP

NOTA: En esta modalidad de préstamo se podrá optar como otro medio de garantía la hipoteca de bien inmueble de un Tercero (Garante), para lo cual deberá de presentar además de los documentos señalados, los que se indican a continuación, no siendo requerido en este caso presentar los referidos N° (14) y (15).

1	Original del Certificado Registral Inmobiliario (CRI) de la vivienda terminada, terreno urbano o aires, propiedad de terceros, expedido por la Oficina Registral (SUNARP) <u>con una antigüedad no mayor de TRES (03) meses;</u> el cual no deberá presentar ningún <b>Título Pendiente de Inscripción, Carga Judicial o Técnica, Gravamen alguno, Anotación preventiva, entre otros</b> , que afecten la futura garantía al Fondo de Vivienda. Los datos del inmueble deberán estar actualizados (Declaratoria de fábrica, independización, linderos, medidas perimétricas etc.)	SUNARP
2	Copia simple de la Declaración Jurada de Hoja Resumen (HR), Predial Urbano (PU), de la vivienda terminada, terreno urbano o aires propiedad de terceros, expedidos por la Municipal Distrital competente - 2017. (Se deberá contar con los datos actualizados del(os) vendedor(es), así como Dirección, Jurisdicción distrital, Declaración de	MUNICIPALIDAD

	Construcción, etc.).	
3	<p>Tasación Comercial del bien inmueble propiedad de terceros, con una antigüedad <u>no mayor de TRES (03) meses</u>, expedida por un tasador aprobado, que figure en la lista de tasadores autorizados por el Fondo de Vivienda de la Marina. <b>El valor a tomar en cuenta para determinar el valor de préstamo a otorgar, es el valor de Comercial señalado por el tasador, inscrito el terreno y la edificación (Declaratoria de Fábrica) en SUNARP.</b></p> <p><b>*El tipo de cambio considerado en la tasación, deberá de ser el (TIPO DE CAMBIO DEL DÍA) - día de la presentación del expediente.</b></p> <p><i>*(IV Requisitos de Fondo, numeral 14, Guía de Procedimientos).</i></p>	PERITO TASADOR
4	Copias Simple (legible) del DNI del(os) Garante(s) (debidamente actualizados).	PERSONAL